

## I. Disposiciones generales

### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

#### **1524** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de marzo de 2004, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Hogares de Personas Mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 31, de 12 de marzo de 2004, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 2477, artículo 2.1, donde dice «Excepcionalmente, podrán adquirir tal condición los mayores de 60 años que sean titulares de una pensión (...)», debe decir «Excepcionalmente, podrán adquirir tal condición las personas de edad inferior que sean titulares de una pensión de jubilación (...)».

En la página 2477, artículo 2.3, donde dice «La condición de socio/a se acreditará mediante documento de expedición gratuita y renovable cada dos años a solicitud del socio/a, y podrá perderse a falta de tal solicitud de renovación, a petición propia, por sanción disciplinaria o por fallecimiento», debe decir «La condición de socio/a se acreditará mediante documento de expedición gratuita y se perderá a petición propia, por sanción disciplinaria o por fallecimiento».

En la página 2478, artículo 5.2, donde dice «Ostentar la representación del IASS dentro del Hogar», debe decir «Ostentar la representación del IASS dentro y fuera del Hogar». En dicho artículo 5.2, después de donde dice «- Desempeñar la jefatura de personal del Hogar», debe añadirse «- Mantener actualizado el censo de los socios del Hogar conforme a las instrucciones que se le impartan».

En la página 2478, artículo 9.2.b), donde dice «Los representantes del IASS que serán: el Director/a del Hogar y un Trabajador/a Social del mismo, que contarán con voz y voto», debe decir «Los representantes del IASS que serán: el Director/a del Hogar y un Trabajador/a Social del mismo, que actuarán con voz pero sin voto».

En la página 2479, artículo 13.a), donde dice «Ostentar la representación del Hogar, especialmente en actos oficiales (...)» debe decir «Ostentar la representación de los socios del Hogar, especialmente en actos oficiales (...)».

En la página 2480, Anexo II, en la relación de Hogares de la provincia de Zaragoza, debe incluirse:

<i>Centro</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Delicias	Andrés Vicente, s/n. 50017. Zaragoza	976 488602

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE IBDES (Zaragoza)

#### **1525** *RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agrupación Secretarial de Ibdes, Nuévalos y Monterde, relativa al nombramiento de Secretario-Interventor.*

Por Resolución de la Presidencia de la Agrupación Secretarial de Ibdes, Nuévalos, Monterde (Zaragoza), de fecha 6 de mayo de 2004, ratificado por la Junta de la Agrupación Secretarial de Ibdes, Nuévalos, Monterde (Zaragoza), con fecha 8 de mayo de 2004, se procede al nombramiento con

carácter accidental de D. Rafael Serrano Herranz, para ocupar el puesto de Secretario-Interventor, vacante en esta Agrupación Secretarial.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Ibdes, a 10 de mayo de 2004.—El Presidente de la Agrupación Secretarial de Ibdes, Nuévalos, Monterde, Ramón Duce Maestro.

## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### **1526** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.*

Advertido error en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 55, de 14 de mayo, en el que se publica la Orden mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

—En la página 4687, donde dice: «46...Situaciones administrativas. Pérdida de la condición de funcionario.» debe decir «...Situaciones administrativas.»

—En la misma página, donde dice: «6...Presentación y promoción de candidatos...», debe decir «...Presentación y proclamación de candidatos...»

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

#### **1527** *RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Oficial 1º Oficios Varios. Tractorista (Clave 15), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2003, y se señala lugar y fecha para la celebración de primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en la base 3.7 de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca oposición libre para cubrir los puestos de trabajo de la Oferta de Empleo Público de la Diputación General de Aragón de 1900-2000 en régimen de contrato laboral con carácter indefinido, he resuelto:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para las plazas de Oficial 1º Oficios Varios. Tractorista (clave 15), así como la relación de candidatos excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

*Segundo.*—Hacer públicas las relaciones, que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Diputación General de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) y Edificio Maristas (Plaza San Pedro Nolasco, 7), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle General Pizarro, 1). Así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Pza. España, 1), Ejea de los Caballeros (Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Pza. de España, s/n), Calamocha (Melchor de Luzón, 6) y Fraga (San Quintín, 1).

*Tercero.*—Convocar a los opositores, en llamamiento úni-